



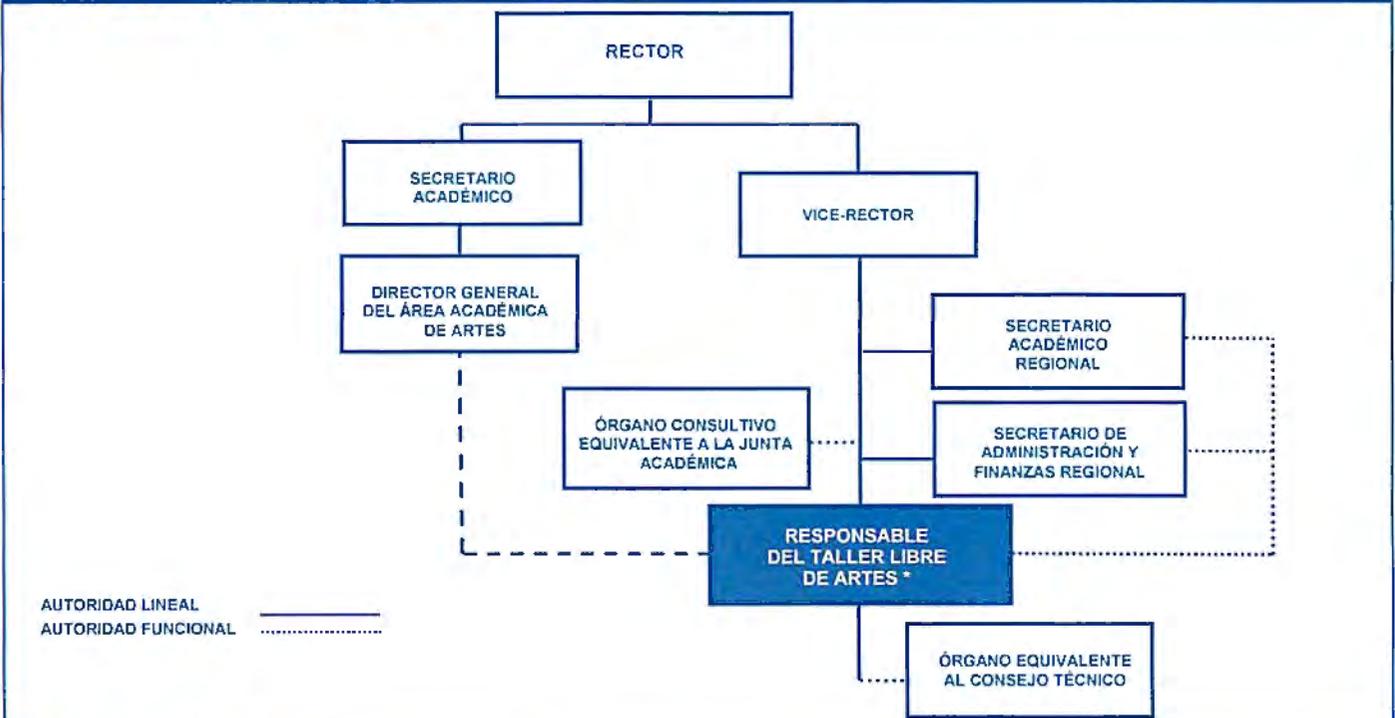
V. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31901-01	2. RESPONSABLE DEL TALLER LIBRE DE ARTES	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL
 LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107,108, 110, 111 FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 80 FRACC. I INCISO G; 81 INCISO G; DEL 124 AL 126, 154 SEGUNDO PÁRRAFO; 301, 312, 313 FRACC. III, IV, V Y 336.
 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 1996: ARTÍCULOS DEL 114 AL 118.
 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008: ARTÍCULOS DEL 116 AL 120.

OBJETIVO
 Ofrecer cursos en la modalidad de educación no formal y que proporcionan al público en general los espacios y el conocimiento técnico práctico, que le permita encauzar y manifestar sus inquietudes artísticas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

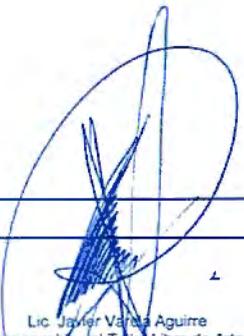
- FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**
1. Acordar con el Vice-Rector, los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 126 del Estatuto General)*
 2. Vigilar el correcto desarrollo y cumplimiento del programa de trabajo que le asigne el Director General del Área Académica de Artes. *(Artículo 126 del Estatuto General)*
 3. Formar parte del Órgano Equivalente al Consejo Técnico. *(Artículo 312 fracción I del Estatuto General)*
 4. Proponer al Órgano Equivalente al Consejo Técnico para su acuerdo, al personal académico para cubrir los interinatos por periodos menores a seis meses. *(Artículos 313 fracción III del Estatuto General y 70 del Estatuto del Personal Académico)*

5. Presentar al Órgano Equivalente al Consejo Técnico, para su dictaminación, las objeciones al personal académico interino por plaza. *(Artículo 313 fracción IV del Estatuto General)*
6. Recibir del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, las candidaturas de becarios para los programas de formación de personal académico. *(Artículo 313 fracción V del Estatuto General)*

NORMATIVIDAD

7. Cumplir con lo establecido en los Estatutos de los Alumnos 1996 y 2008.
8. Realizar las demás actividades que señale la Legislación Universitaria, en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I; 313 fracción VI y 336 fracción I del Estatuto General)*



 Lic. Javier Varela Aguirre Responsable del Taller Libre de Artes	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Lic. Ricardo A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
<p>PROPCNE</p>	<p>AUTORIZACIÓN FUNCIONAL</p>	<p>VISTO BUENO</p>	<p>FECHA DE AUTORIZACIÓN</p>	<p>ENTRA EN VIGOR</p>